

1. La Plataforma Cívica por la Independencia Judicial (PCIJ) hace pública mediante esta entrada en su página web las bases del concurso en que se premiará a los tuiteros que en este año 2023 hayan sobresalido en la defensa de la independencia judicial o en la divulgación jurídica. Cualesquiera cuestiones relativas a dicho concurso se regularán según estas bases conforme a la interpretación que de ellas haga la PCIJ a cuyo efecto, si es necesario, adoptará las decisiones que procedieren, las cuales serán publicados en esta página web con carácter vinculante y sin que contra ellas quepa recurso alguno.
2. La PCIJ premiará mediante una distinción de carácter honorífico, no pecuniario, a los candidatos que hayan resultado vencedores en el concurso. Se concederán dos premios por cada de las categorías sometidas a concurso, a saber: defensa de la Independencia Judicial; y divulgación jurídica. Para adquirir la condición de candidato es necesario aparecer con un perfil de usuario en la red social que ha sido conocida con el nombre de "Twitter", independientemente de cual fuere su denominación actual o futura. Los candidatos, seleccionados por la Plataforma para cada una de las dos categorías antes expuestas, son aquellos que figuran en los anexos I y II a estas bases, identificados a través de su perfil en dicha red social. No serán incluidos nuevos candidatos en las listas más allá de las 10:00 horas del día 14/09/2023. No obstante lo anterior, la PCIJ se reserva el derecho a excluir de las listas en todo momento a cualesquiera de los candidatos, caso de que entendiese que su actuación pública ha dejado de ser compatible con sus principios fundacionales o por cualquier otra causa justificada, decisión ésta que se ejecutará mediante la simple remoción material de su perfil en los referidos anexos, sin que contra ella quepa recurso alguno.
3. La Plataforma proclamará como vencedor del concurso al candidato que mayor número de votos haya recibido por cada una de las dos categorías antes indicadas. Los votos se irán emitiendo en rondas sucesivas que se irán anunciando por la Plataforma y mediante las cuales se seleccionarán los finalistas más votados hasta que solamente queden dos finalistas para cada una de las respectivas categorías. Para ser votante basta con ser usuario de una cuenta en la red social "Twitter", de tal manera que por cada cuenta se

emitirá un único voto por cada uno de los grupos que vaya publicando la plataforma, independientemente de si una misma persona física o jurídica es titular de una o más cuentas.

4. El procedimiento de votación será “en línea” (*online*) y lo anunciará la PCIJ en su cuenta de Twitter (@PCIindepJudicial) el 14/09/23, día en que comienzan las votaciones a las 10:00 horas, las cuales se prolongarán durante el plazo que anunciará la plataforma en el momento correspondiente mediante la publicación de un tuit al efecto, más allá de cuya fecha no se admitirá la emisión de ningún voto. Cualesquiera cuestiones relativas al procedimiento de votación, recuento o proclamación de los vencedores u otras análogas serán resueltas por la PCIJ sin que contra su decisión quepa recurso alguno.
5. La identidad de los ganadores será anunciada en un acto público celebrado en el Ateneo de Madrid, o en su defecto en otro lugar que determine la Plataforma, el 21 de octubre de 2023, sin perjuicio de su difusión por cualesquiera otros medios. La Plataforma, caso de dificultades que así lo aconsejen, se reserva el derecho a cancelar en cualquier momento el concurso y, por tanto, sin que se produzca la entrega de premios.

## **ANEXOS**

### **ANEXO I (DIVULGACIÓN JURÍDICA)**

@acijur

@albsierr

@AngelaMartialay

@Confilegal

@JoaquimBoschGra

@Crisgallar

@Nacho\_Abad

@pedro\_rosal

@luisjasanchez

@Proserpinasb

@chemadepablo

@sanmima

## **ANEXO II (Defensa de la Independencia Judicial)**

@AngryJuez

@Ignaciogoma

@LuisamarGG

@elisadelanuez

@hackabogado

@josemuelas

@JudgeTheZipper

@ManuelRuizdelar

@kontencioso

@ladycrocs

@MagistraThor

@nandogerman

@Salvia

@veronicadelcarp

@Alba\_tm90